

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 564 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

4.725

POR LA PRESENTE, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 9 de Mayo del año en curso, por la que se llamaba a Simón Martínez Escos, de veintisiete años de edad, hijo de Idefonso y Primitiva, natural de La Habana, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 59 de 1933, por el delito de tenencia de útiles para el robo, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

9842

4.726

PORRAS DIAZ, Manuel (a) "El Porrás"; cuyo paradero se ignora, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Martín Arias, 8 (Puente de Toledo); comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión y emplazarse en causa, por tentativa de estafa, número 173 de 1933, instruida por este Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

9894

4.727

PUCHE SORIANO, Manuel (a) "Listones"; natural de Yecla, de estado soltero, de profesión agricultor, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Yecla; procesado en causa número 44 de 1934, por el delito de incendio y daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9849

4.728

RAMOS JIMENEZ, Antonio; que se

dice ser vecino de Osuna, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al en que tenga lugar la última inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Sevilla, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, Secretaría del Licenciado Sr. Isuargo, para ser oído en sumario número 254 del año 1933, que se instruye por el delito de hurto de caballerías.

9798

4.729

REGUEIRA ROIBAL, Antonio; de treinta y tres años de edad, hijo de Aquilino y de Josefa, casado con María Sanniguel López, barbero, natural y vecino de La Coruña, con domicilio en la calle de Santo Tomás, número 58, hoy ausente, en ignorado paradero, con instrucción y sin antecedentes penales, de estatura regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca pequeña, color moreno, y tiene una cicatriz en la mejilla derecha; procesado por causa del Juzgado de instrucción, de Betanzos, número 96 de 1933, sobre uso indebido del uniforme de Sargento de Artillería; comparecerá, dentro de término de diez días, ante el mismo, al objeto de constituirse en prisión, decretado por la Audiencia provincial de La Coruña; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

9782

4.730

ROMERO MARTINEZ, Manuel; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y Cristina, soltero, natural de Nerva, vecino de Sevilla, calle Puente Pellón (posada de San Antonio), procesado en sumario por uso de nombre supuesto, número 197 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en expresado sumario, y otras diligencias; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente, declarándolo rebelde.

9897

4.731

SALOMON GOMEZ, María; natural de Vigo, de estado soltera, profesión prostituta, de veinticinco años de edad, hija de Manuel y Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, número 6; procesada por tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Madrid, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el ramo, dimanante del sumario número 384 de 1933, y llevar a efecto dicha prisión; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

9907

4.732

SE DEJA sin efecto la requisitoria de Francisco Verona Suárez, de trein-

ta y tres años de edad, natural y vecino de Telde, casado, labrador, hijo de Miguel y de Pino, expedida por este Juzgado de instrucción de Telde, por razón de la causa número 86 de 1933, por daños, en atención de haberse alzado la prisión decretada contra él.

9802

4.733

SEGARRA SALAS, Moisés; natural de Isana (Pamplona), de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de Fernando y de Salvadora, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de lesiones, sumario número 211 de 1933; comparecerá, en término de diez días, a constituirse en prisión, ante este Juzgado de Lérida; previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

9835

4.734

SERRA FILLET, Tomás; natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión ladrillero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pascual y de María, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Pax Faut, número 66, primera, procesado por tentativa de robo, causa número 58 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vic, para ser reducido a prisión, por tener decretada la misma.

9861

4.735

SORIANO MUNOZ, Fulgencio; natural de Yecla, de estado casado, de profesión agricultor, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Yecla, calle del Triquet, número 20, procesado en causa número 44 de 1934, por el delito de incendio y daños, seguida en el Juzgado de instrucción de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

9853

4.736

SERNA LAZARO, Germán Pablo; natural de Zaragoza, de estado casado, de profesión Agente de Seguros, de veintiséis años de edad, hijo de Eusebio y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Puerto Rico, número 30, primero, procesado en causa número 15 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de ocho días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión, en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebel-

de y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4.737

9923

**TALABAN PETREZ, Juan;** natural de Casar de Palomero, de estado casado, de profesión jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Casar de Palomero, procesado por infracción de la ley de Pesca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Hervás, con objeto de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, en méritos del sumario número 68 de 1934.

4.738

9901

**TASSIES VIE, Antonio;** natural y vecino de esta ciudad, de estado soltero, jornalero, de veinte años de edad, hijo de Blas y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 12, bajos, procesado, por hurto, en causa número 849 de 1931; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4.739

9891

**TOVAR BONAFON, Gil;** natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión matador de toros, de veintiséis años de edad, hijo de Calixto y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Marqués del Duero, número 51, procesado por estafa, en causa número 174 del corriente año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid (Secretaría de don Francisco de Paula Rivas y Martí), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

4.740

9843

**UÑA TAL JOSEFINA,** cuyo apellido se ignora, de nacionalidad portuguesa, alta, de unos treinta años de edad, que lleva una niña consigo, al parecer hija suya, de unos dos años, y cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de recibir la declaración en sumario número 92 de 1934, por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho término, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.741

9778

**VARELA MARTINEZ, Francisco;** natural de Yecla, de estado casado, de profesión empleado, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Yecla, en calle Poniente, 19, pro-

cesado en causa número 44 de 1934, por el delito de incendio y daños, seguida en el Juzgado de instrucción especial de Yecla, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

4.742

9855

**VIVANCO, Marcelino;** cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción de Burgos, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en sumario 124 de 1934, por el delito de quebrantamiento de depósito; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

4.743

9893

**WILHELM, Kramer;** de estado soltero, profesión artista, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Hotel Nacional, calle del Hospital, 63, procesado por usurpación de patente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 6, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión, como procesado.

9889

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ALBOCACER

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de primera instancia del partido de Alboacacer.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el núm. 15 del año actual, sobre hallazgo de un cadáver junto al cauce del río denominado Montleón, del término de Benafigos, partido Benagay, cuyo cadáver era el de un hombre desconocido, que no ha podido ser identificado, y fue visto en aquel lugar el día 18 de los corrientes, debajo de un precipicio allí existente, de unos veinticinco metros de altura, representando tener cincuenta años de edad, de estatura mediana, pelo negro algo rizado, frente muy despejada, con calvicie en el centro de la cabeza, nariz gruesa y achatada, color moreno, barba saliente, pelo negro largo y fino, orejas grandes, cara larga y de complexión robusta, que vestía pantalón de pana rayado, de color aceite, camisa azul, sobre ésta una especie de chaqueta a rayas y una blusa de color guinda y calzaba alpargatas blancas con suela de goma, llevando boina, unas alforjas confeccionadas con trapos de tela a cuadros blancos y negros, que contenían unos mendrugos de pan, tres patatas y una cuchara, al parecer de alpaca; todo ello dentro de un saco viejo, un palo-bastón, una moneda de peseta, un librito de papel de fumar, una caja de cerillas y varios co-

lillas de puros y cigarrillos, y, sobre el pecho, un escapulario de la Virgen del Carmen, pareciendo, por su aspecto y modo de vestir, que se trataba de un mendigo.

Y no habiendo podido ser identificado, ni existiendo testigos presenciales del hecho, se cita por el presente a cuantas personas ignoradas puedan dar razón del mismo, y a los parientes más próximos del interfecto para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración, ofreciendo a estos últimos el procedimiento con arreglo a lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alboacacer, a 23 de Junio de 1934.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa. El Secretario, Juan T. Segarra.

JO—9817

### ALBUÑOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 37 de 1934, se sigue sumario sobre estafa, en el que he acordado citar, por medio del presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a D. Jorge Lloret Cugat, que ha sido corredor de la casa Continental Photo And Suppl y Compañía, establecimiento artístico de ampliaciones fotográficas que radica en Madrid, en la calle de D. Ramón de la Cruz, 61, bajo izquierda, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, en término de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de dichos edictos, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Albuñol a 14 de Junio de 1934.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Uceda.

JO—9772

### ALCIRA

Don Salvador Bono Montalva, Juez municipal, en funciones de instrucción del partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la práctica de gestiones en averiguación de la procedencia de 1.995 sellos de correo, de 30 céntimos cada uno, que le fueron ocupados el día 21 del actual, en la ciudad de Carcagente, a Francisco García Torres, el que manifestó los había encontrado, envueltos en un periódico, en la calle de Santa Teresa, de Valencia, participando a este Juzgado, en su caso, el resultado de las gestiones referidas, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 81 del año actual, sobre hurto.

Dado en Alcira a 22 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Salvador Bono.

JO—9773

## ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 27 de Enero y 9 de Febrero últimos, respectivamente, referentes al procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 291 de 1933, sobre tentativa de robo, Bienvenido Vázquez Barrancos, por haber sido capturado.

Dado en Alicante, a 23 de Junio de 1934.—El Juez, Julián Santos Cantero. El Secretario, Daniel Ramos.

JO—9819

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta ciudad.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondientes a los días 19 y 30 de Diciembre último, referentes a Francisco Mesequer Manus, procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 197, de 1932, sobre estafa, por haber sido capturado.

Dado en Alicante, a 23 de Junio de 1934.—El Juez, Julián Santos Cantero. El Secretario, Daniel Ramos.

JO—9820

## ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Julián de la Cámara Cailliau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se cita y llama a cuatro gitanos, dos que montaban en un caballo negro o yegua, el de delante alto, delgado, moreno, con bigote, y otros dos de estatura pequeña, de unos veinte años, los cuales iban andando, uno de ellos picado de viruelas, cuyos nombres y apellidos se desconocen, los cuales fueron vistos merodear el día 10 del actual, por la finca Valles Altos, término de Abenojar, para que, en el término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, a prestar declaración en el sumario número 131 de 1934, por hurto de caballerías; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el consiguiente perjuicio.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dichos sujetos, que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Igualmente ruego y encargo a todas las Autoridades la práctica de gestiones encaminadas a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se reseñan, propiedad del vecino de Hinojosa del Duque, y con residencia en la finca Valles Altos, término de Abenojar, Domingo Clatera González, las que fueron sustraídas en la mañana del 10 del actual, de la expresada finca, donde estaban pastando, poniéndolas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallaren, de no acreditar su legítima adquisición,

## Señas de las caballerías.

Una mula mohina, menos de marca, de nueve años.

Un mulo romo, cabeza castaña, alzada la marca, cuencas hundidas, sin marcas de seguros.

Dado en Almodóvar del Campo a 19 de Junio de 1934.—El Secretario, Por su mandato, Carlos Huñiz.—El Juez, Julián de Cámara.

JO—9776

Don Julián de la Cámara Cailliau, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan por cuantos medios estimen convenientes, a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, robados la noche del 20 al 21 del actual, del domicilio del residente en la Aldea de Retamar, Angel García Almodóvar, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima procedencia. Así lo acordé en sumario 132 de 1934, sobre robo.

## Reseña

Una cabra negra, lucera, mocha, con una manilla en la oreja derecha.

Dos gallinas careas, una con pinlas blancas y negras; dos rubias, otra cañamana, otra oscura y otra oscura anara; un gallo colorado.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Junio de 1934.—El Secretario, Por su mandato, Carlos Muñiz.—El Juez, Julián de Cámara.

JO—9777

Don Julián de la Cámara Cailliau, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por el presente se cita al testigo del señor Fiscal, Mateo Poveda García, vecino de Madrid, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca ante la Ilustre Audiencia provincial de Ciudad Real el día 12 de Julio próximo, a las diez de la mañana, con el fin de asistir al acto del juicio oral de la causa número 35, de 1933, por infracción a la ley de Caza contra Esteban Mora y otros.

Dado en Almodóvar del Campo, a 25 de Noviembre de 1934.—El Juez, Julián de la Cámara Cailliau.—El Secretario judicial, Carlos Muñiz.

JO—9821

## ALORA

Don Joaquín María Polonio Calvente, Juez de instrucción de Alora y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Hidalgo Conejo (a) "Pirulo", de treinta años, soltero, arriero, natural y vecino del Valle de Abdalajas, cuyo último domicilio fué la dicha villa, evadido del Arresto municipal de la misma, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID de esta requisitoria, comparezca en mi Sala de audiencia, en esta ciudad, con objeto de llevar a efecto su prisión; apercibido que, de no veri-

ficarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión de este partido.

Dado en Alora a 13 de Junio de 1934. El Secretario, Francisco González.—El Juez, Joaquín María Polonio.

JO—9822

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 170 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura de una yegua castaña oscura cerrada, lucera, con heridas en los encuentros, hierro confuso en el jamón izquierdo, y una mula, castaña oscura, de tres años, lucera, sin más señas, propiedad de Tomás Morales, sustraídas el día 2 de Junio del río Guadiana, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—9779

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 171 de 1934, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia de unos cuatro años y un burro rucio de treinta meses, con oreja despuntada, propiedad de Fernando Campido Cumplido, sustraídos la noche del 16 al 17 del actual de la finca Gamonal y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Enrique García de la Rosa. El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—9780

## BAEZA

Como incurso en el caso tercero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado por la causa número 28 de 1932, sobre hurto, Alfonso Pablos Barquilla, de treinta y siete años de edad, hijo de Angel y de Dolores, natural y vecino de Madroñeras, partido judicial de Trujillo, provincia de Cáceres, cuyo domicilio, actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de consi-

tituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de Jaén en auto de 2 de Mayo del año actual; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Baeza, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Lamberto Gutiérrez.—El Juez de instrucción accidental, Juan Lójez.

JO—3781

BARCELONA—JUZGADO NUM. 15

Por el Juzgado de primera instancia número 15 de esta ciudad y en méritos de los autos de divorcio promovidos por doña Concepción Jordá Rada contra D. José Jané, o Gené, Bertrán, ha sido dictada la siguiente

“Providencia.—Barcelona, 9 de Julio de 1934. Por presentado el anterior escrito, únase con la certificación del acta de matrimonio que se acompaña; en su vista se admite la demanda de divorcio formulada, que se substanciará por los trámites que se prescriben en el artículo 46 de la ley de 2 de Marzo de 1932, y dese traslado al marido, D. José Jané o Gené Bertrán, para que, dentro del término de veinte días, comparezca y conteste dicha demanda o formule, en su caso, reconvencción, traslado que se conferirá por medio de edictos que se insertarán en el *Bulleti Oficial de la Generalitat de Catalunya* y *GACETA DE MADRID*, y dese igual traslado al Sr. Fiscal. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe, Espinosa, Ante mí, Juan Comas.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, en legal forma, a don José Jané o Gené, de ignorado paradero, libro la presente, que firmo, en Barcelona a 30 de Julio de 1934.—El Secretario, Juan Comas.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Espinosa. JC—776

BURGO DE OSMÁ

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados del almacén de cereales sito en Langa de Duero (Soria), propiedad del vecino de esta villa de Burgo de Osma D. Eloy Marqués Bañeros, en la noche del 17 al 18 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 47 del corriente año que instruyo sobre robo.

Efectos robados.

Una peseta falsa.  
Cinco cartuchos de caza cargados con la marca U. R.  
Un cigarro puro.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.

JO—9825

CAMPILLO

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, sustraído al vecino de Peñaranda D. Joaquín González Darán, el día 15 del actual, del sitio Las Cuarentas, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 87 de 1934.

Señas.

Mulo capón de tres años, alzada, 1,48 metros, rojo claro, marcas S. M. cada una izquierda, otro nalga izquierda lucero rayado, hierro Unión Ganadera nalga derecha.

Dado en Campillos a 23 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—9829

CARMONA

Don Benifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a D. Joaquín Jiménez Vázquez, vecino que se dice de Madrid, en la calle de Antonio López, 17, y al conductor el día 12 de Enero pasado, del camión de la propiedad de aquel, matrícula M-39.869, para que, dentro del término de quinto día hábil, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, para recibirles declaración en sumario que, bajo el número 18 del corriente año, se instruye, por daños, en el que así está acordado; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Carmona a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, José Lara.—El Juez, Bonifacio Estrada.

JO—9785

CASAS IBÁÑEZ

Don José Ramírez y Pastor, Juez de instrucción del partido de Casas Ibáñez.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Marcial Vargas Inestrosa, de paradero ignorado, que estuvo de auxiliar de Recaudador de Contribuciones de esta zona hasta el día 1.º del actual, procesado en causa que se le sigue por hurto de documentos y estafas, a fin de notificarle su procesamiento y prisión e indagatoria, para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Au-

toridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo al Depósito municipal de esta villa, a disposición de este Juzgado.

Casas Ibáñez, 20 de Junio de 1934. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Ramírez.

JO—9786

CEUTA

Don Francisco Bocanegra y Villaba, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente, y en expediente de abintestato que se sigue en este Juzgado, por fallecimiento de Antonio Iglesias Iglesias, nombrado Eloy, soltero, natural de Olivenza, hijo de José y de Joaquina, sargento que fué de la Legión, que murió en el campamento de Aox (Arcila) el día 16 de Mayo de 1931, se llama por tercera vez y término de dos meses a los parientes de dicho finado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Canalejas, número 10, a usar de sus derechos y entregarnos los bienes dejados; bajo apercibimiento de declararse vacante la herencia, si nadie lo solicitare.

Ceuta, 28 de Julio de 1934.—El Secretario, José Rodríguez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JC—777

COIN

Don Ramón Domingo Arnáu y Alix, Juez de instrucción de esta ciudad de Coin y su partido.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Rueda Narváez (a) “Mosco”, de veintiséis años de edad, soltero, de oficio obrero agrícola; Francisco Vicario Sánchez (a) “Paquito”, de veintinueve años de edad, casado; jornalero, y Juan Gil Rojas (a) “Hocico”, de veintiocho años de edad, casado, obrero agrícola y los tres naturales de Alozaina, en cuya población han tenido su último domicilio, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que les resultan y constituirse en prisión en el sumario que contra los mismos y otros se instruye bajo el número 71 de 1934, por hurto de cerdos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos individuos, cuyo actual paradero y circunstancias personales se desconocen, y caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Coin, 22 de Junio de 1934.—El Secretario, Carlos de Andrés.—El Juez, Ramón Domingo.

JO—9787

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 195 del corriente año, sobre robo del jumento que después se reseñó el día 15 del actual, de la finca denominada Pelaborregos, propiedad de D. Casimiro Esteban Cámara, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente y detención de su autor o autores, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

#### Señas de la caballería.

Un jumento de dos años, pelo rucio obscuro, alzada regular, o sean seis cuartas de altura, desherrado.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—9788

#### HUESCAR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental, de este partido, D. Carlos Penacha Jiménez, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 91 de 1933, sobre hurto, contra Manuela García, se cita, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Granada, a Antonio Martínez Martínez y a Martín Alcázar Marillas, cuyos actuales paraderos se desconoce, para que, en el término de diez días, a contar desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado, bajo los apercibimientos legales, al objeto de practicar la diligencia de reconocimiento de los mismos, por el perjudicado en dicha causa, Cándido Ruiz Pajes.

Huescar, 25 de Junio de 1934.—El Secretario, Licenciado Julio Marín.

JO—9789

#### JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 14 de los corrientes, dieron fuego a un chozo existente en la finca El Portril, término de Barcarrota, quemándose con el incendio, toda la techumbre del mismo, el cual se hallaba deshabitado hacia varios días.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 137 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—9790

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios de los vecinos de Barcarrota Juan Trejo Muñoz y José Reyes Alvarez, los cuales fueron sustraídos la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca El Prado, de aquel término y por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado con el número del margen, poniéndolos, en caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

#### Señas.

Una mula de nueve a diez años, castaña, parda, alzadamas de marca con el hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una jumenta castaña obscura, de cuatro años, alzada un metro veinte centímetros, con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la maza derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Junio de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—9791

#### LEDESMA

Don Antonio Niño y Astudillo, Juez de instrucción de Ledesma.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, propio del vecino de Monletras D. Ramón Rodríguez Gallego, cuya caballería fué sustraída en la noche del 12 al 13 de Octubre de 1933, poniéndola, en caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, juntamente con el poseedor ilegítimo.

#### Señas de la caballería.

Una burra pelo negro, cerrada, de regular alzada.

Dado en Ledesma a 22 de Junio de 1934.—El Secretario, José Cuevas.—El Juez, Antonio Niño y Astudillo.

JO—9837

#### LERIDA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta capital en el sumario número 117 de 1934, sobre hurto, hecho ocurrido el día 23 del pasado mes en el pueblo de Corbias, de ropas y efectos a Angeles Ros Lapesa, que dijo ser de veintitrés años, soltera, con domicilio en Barcelona, calle Romanis, 80, artista de la Compañía de espectáculos denominada La Alegria, por medio de la presente se llama al padre de la misma, representante legal, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, al objeto de ofrecer el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo número 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararla, en caso contrario, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lérida, 20 de Junio de 1934.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—9606

#### LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se cita llama y emplaza a D. Tomás Pérez Padilla, de sesenta y siete años de edad, casado, propietario, natural y vecino de La Carolina, con domicilio en la calle Segas, número 37, para que dentro del término de cinco días, a contar desde que el presente aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Espronceda, número 17, para acreditar la preexistencia de un burro que le fué hurtado la noche del 23 al 24 de Octubre último, y ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 381 del año 1934.

Dado en Linares a 20 de Junio de 1934.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

JO—9697

#### OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de un mulo que luego se reseñará, y que fué sustraído de la finca del término de Alconchel el Ejido, el día 11 de los corrientes, propiedad del vecino de dicha villa D. José Martín Machado, cuyo mulo, en caso de ser habido, será puesto a la disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 138 del corriente año sobre hurto de un mulo.

#### Reseña.

Un mulo capón de seis años de edad, de 1,41 metros de alzada, capa castaña, raza española, boca blanca, con la marca de la Sociedad Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Olivenza a 22 de Junio de 1934.—El Secretario, E. Zoido.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—9796

#### OLVERA

Don Jenaro Capazon y Villalva, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción de la misma y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente se llama a los procesados Eduardo Cambacho Ruiz, Alonso Ramos González y Juan Gutiérrez Bastida, mayores de edad y vecinos de Sotenil de las Bodegas (Cádiz), y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, a fin de que dentro del término de quinto día siguientes al en que la presente aparezca inserta en

la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, con objeto de notificarles el auto de procesamiento y prisión incondicional dictado en el sumario que en este Juzgado se instruye bajo el número 76 del año actual, por coacciones y uso de explosivos en el cortijo de D. Fernando, del término municipal de la referida villa de Setenil, y ser constituidos en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro de dicho término, serán declarados rebeldes. Al propio tiempo interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, ingresándolos en prisión y poniéndolos a disposición de este Juzgado, por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha dictada en el ramo de prisión dimanante del sumario antes indicado.

Dado en Olvera a 23 de Junio de 1934.—El Secretario, Manuel Framio. El Juez, Jenaro Carazony.

JO—9797

## PAMPLONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que instruyo por robo con el número 224 de 1934, se cita a la denunciante Josefa Ortún Pinedo, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Pablo y Ascensión, natural de Miranda de Ebro, domiciliada últimamente en esta capital, calle Descalzos, número 9, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración y hacerle el ofrecimiento del sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 23 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, Juan Ruiz.

JO—9799

## SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación ruego y encargo procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, sustraídos en la noche del 19 del actual de la marisma Dehesa Boyal, de este término, y pertenecientes a Manuel Pérez García, el primero, y los otros dos a Manuel Ruiz Herrera; así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así está acordado en el sumario número 73 de este año, por hurto.

*Señas de los semovientes.*

Una mula parda clara, de dieciocho meses de edad, alzada 1,10 metros, sin hierro ni señas particulares.

Una yegua de cuatro años de edad, capa oscura, más de la marca, desherrada de las cuatro extremidades y con

dos sobrehuesos en la parte posterior por debajo de las rodillas; y

Una perra de dos años, alzada 1,10 metros, careta corrida, sin hierro.

Sanlúcar de Barrameda a 21 de Junio de 1934.—El Secretario judicial, José Gómez.—El Juez, José Fernández Hernando.

JO—9801

## UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 184 del año 1934 sobre hurto del semoviente que al final se describe, sustraído al vecino de esta ciudad Pedro Almansa Cordera la madrugada del día 18 del actual, del sitio Soto de Torralba, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndola a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

*Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:*

Un mulo negro, de ocho años, tres dedos sobre la marca, con el hierro de El Fenix Agrícola en el anca izquierda, una cicatriz en el cuello y encuentros lunar blanco en el lomo, cola corta, herrado de las manos.

Dado en Ubeda, a 21 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel López.—El Juez, D. Antonio Ochoa Olaya.

JO—9803

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo, con el número 152 del año 1934 sobre hurto del semoviente que al final se indica, sustraído a Miguel Jiménez López, de estos vecinos, el día 3 del corriente, del sitio Martín Ibáñez, término de esta ciudad, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del semoviente sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, estas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

*Lo sustraído y reseña que consta en autos, es así:*

Un erianzo de dos años, alzada regular, regular de carnes; se roza de las patas de atrás, hocico claro.

Dado en Ubeda, a 22 de Junio de 1934.—El Secretario, P. H., Manuel

López.—El Juez, D. Antonio Ochoa Olaya.

JO—9804

## VALDERROBRES

Don Vicente Gómez Sáez, Juez municipal de esta villa y en funciones de instrucción de la misma, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que por auto dictado por la Ilma. Audiencia provincial de Teruel, con fecha 16 del actual, ha sido sobrescrito libremente por aplicación de la ley de Amnistía, el sumario seguido en este Juzgado con el número 46, rollo 703 de 1933, por el delito contra la forma de Gobierno, en cuanto al procesado Miguel Adell Ferrer (a) Bellido, de veintidós años de edad, soltero y vecino de Beceite, habiéndose dejado sin efecto en su consecuencia la prisión del mismo, así como el auto de rebelde y las requisitorias que llamando al repetido procesado y encargando su busca y captura se publicaron en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 19 de Enero del corriente año, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 15 del propio mes.

Al propio tiempo se hace saber, para general conocimiento, que en dicho auto se deja subsistente, por espacio de tres meses, la pieza de responsabilidades civiles del referido procesado, durante cuyo plazo podrán los perjudicados ejercer las acciones que crean precedentes.

Dado en Valderrobres a 22 de Junio de 1934.—El Juez, Vicente Gómez.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

JO—9805

## ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 102 de 1934, sobre robo, contra Antonio San Antón, sin segundo apellido y Apolinario Paradero Vesoso, en este día se ha dictado providencia acordando citar por medio del presente a Margarita Blanco, Teresa Martín, Jesús Carrero Carrasco y María Vaiverde Rodríguez, los cuales se encontraron el día 21 de Abril último, en unión de los referidos procesados en La Bañeza, parando con dos carros, en la carretera de Madrid, junto al circuito; cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que, en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, sito en Zamora, calle de Santa Clara, núm. 40, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Zamora, 21 de Junio de 1934.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario (legible).

JO—9806

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MASSANAS

Don Narciso Abadó Viñas, Juez municipal suplente del pueblo de Massa-

nas, partido de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona.

Hago saber: Que por dimisión del que la desempeñaba, y en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, la cual habrá de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, por término de treinta días; debiendo los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, en Santa Coloma de Farnés, dentro del indicado plazo, a partir del siguiente día al en que aparezca el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña*. Las proposiciones se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y demás disposiciones legales vigentes; advirtiendo que este Municipio consta de 759 habitantes, no percibiendo el Secretario en su actuación otros emolumentos que los establecidos en el vigente Arancel.

Dado en Massanas a 18 de Junio de 1934.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez, Narciso Abradó.

JO—9752

## MONROYO

Declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial de 10 de Abril de 1871 y disposiciones complementarias, por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, en este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta villa tiene un censo de población de 1.080 habitantes, y derechos, los de Arancel.

Monroyo a 19 de Junio de 1934.—El Juez municipal, José Serrat.

JO—9770

## NUEROS

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia nuevamente las vacantes de las plazas antes mencionadas, concediendo para ello un plazo de quince días, para que los que aspiren a dichos cargos, que se proveerán en concurso libre, contado el plazo desde que el presente aparezca en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para conocimiento de los solicitantes se hace constar que los derechos que han de percibir sólo serán los que por Arancel les correspondan.

Nueros a 31 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Santiago Sancho.

JO—9765

## ORRIOS

Se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo al artículo sexto del Decreto de 31 de Enero último.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, acompañadas de los documentos de méritos y circunstancias, todo debidamente reintegrado, en el plazo de treinta días.

Orrios (Teruel), 22 de Junio de 1934. El Juez municipal, Arturo Lorente.

JO—9753

## QUINTANILLABON

Don Lucinio Alonso Varona, Secretario del Juzgado municipal de Quintanillabón, en esta provincia de Burgos y partido judicial de Briviesca.

Doy fe: Que en este Juzgado municipal, y en juicio verbal de faltas, seguido de orden de la Superioridad, contra Pedro Antonio Jiménez, y de que luego se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Quintanillabón a 21 de Junio de 1934; el señor Juez municipal de esta villa, don Santos Martínez Val, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas ordenado por la Superioridad, contra el inculcado Pedro Antonio Jiménez, mayor de edad, de oficio esquillador, de estado casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, residente últimamente en Vitoria, sobre hurto de un fardo,

Fallo que debo condenar y de hecho condeno a Pedro Antonio Jiménez, como cómplice de hurto, a la multa de cinco pesetas y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Martínez.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en la Sala destinada al efecto, y día de su fecha, por ante mi el Secretario, de que doy fe: Lucinio Alonso.”

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, por rebeldía del inculcado, le le sirva de notificación, pongo la presente, que firmo en Quintanillabón a 22 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez, Santos Martínez.—El Secretario, Lucinio Alonso.

JO—9754

## RABANALES

Don Esteban Guillermo Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Rabanales.

Certifico: Que en el juicio que se hará mérito ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente, dicen:

“Sentencia.—En Rabanales a 17 de Septiembre de 1933; el Sr. D. Gregorio Ferrero Vicente, Juez municipal de este distrito de Rabanales, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado municipal, en virtud de di-

ligencias practicadas por el señor Juez de instrucción del partido de Alcañices a instancia de la Jefatura de Montes de la provincia en concepto de denunciante, contra Atilano Domínguez Riego, Bernardo Lobo Juárez, José Domínguez Riego y Fermín Alonso Colino, vecinos de Zamora, este último en ignorado paradero, sobre sustracción de diez robles maderables en la majada del Estado del término de Rabanales, denominado la Majadona, número 32 del Catálogo, siendo también parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Atilano Domínguez Riego, Bernardo Lobo Juárez, José Domínguez Riego y Fermín Alonso Colino, como autores de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en la Casa-Ayuntamiento o Depósito municipal; a que indemnicen al Estado en la cantidad de 50 pesetas, mancomunada o solidariamente, importe de los robles sustraídos; a que indemnicen a este Ayuntamiento en igual cantidad de 50 pesetas, mancomunada o solidariamente, como importe o indemnización de los daños y perjuicios causados en el monte, imponiendo las costas de este juicio por partes iguales. Notifíquese esta sentencia al condenado rebelde D. Fermín Alonso Colino, sin domicilio conocido e ignorado paradero, por inserción del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en la GACETA DE MADRID; y en cuanto a los demás acusados, notifíquese por exhorto que se dirigirá al Juzgado municipal de Zamora.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Ferrero.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los fines indicados, expido la presente visada por el Sr. Juez y de su orden, en Rabanales a 21 de Junio de 1934.—Visto bueno: el Juez: Gregorio Ferrero.—El Secretario, Esteban Guillermo.

JO—9755

## RODENAS

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncia nuevamente la indicada plaza para su provisión en concurso libre, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 al 17 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de quince días; debiendo los solicitantes reunir en dicho plazo la instancia y demás documentos a este Juzgado o al de instrucción de Aberración.

Rodenas, 22 de Junio de 1934.—El Juez, Juan Antonio Escalera.

JO—9766

## SALDON

Habiendo resultado desierta la provisión del cargo de Secretario judicial en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión por turno libre, con el ha-

ber de los honorarios del vigente Arancel judicial.

Los aspirantes que deseen concurrir a dicha plaza, que reúnan las debidas condiciones, lo solicitarán durante el plazo de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, acompañando a la instancia los documentos que establece la Ley, según Decreto de 31 de Enero último.

Saldón, 15 de Junio de 1934.—El Juez, Pascual Caballero.

JO—9767

#### SAN JULIAN DE MUSQUES

Don Primo Rozas Hermosa, Juez municipal y encargado del Registro Civil de San Julián de Musques, provincia de Vizcaya.

Hago saber: Que hallándose vacante en la actualidad la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se saca a concurso previo de traslado entre Secretarios de poblaciones menores de 30.000 habitantes, la provisión de mencionada plaza, por término de treinta días, al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Los aspirantes a la misma, y con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 31 de Enero último, pueden presentar sus instancias, debidamente documentadas con arreglo a derecho, en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 1, de Bilbao.

Dado en San Julián de Musques a 21 de Junio de 1934.—El Juez, Primo Rozas.—P. S. M., el Secretario, Manuel Martín.

JO—9756

#### SACERUELA

Don Francisco Molina Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones, en este Juzgado municipal de Saceruela.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con arreglo al Decreto de 31 de Enero último y demás disposiciones complementarias, haciendo constar que el censo de población es de 863 habitantes de hecho y 876 de derecho, no percibiendo otros derechos que los arancelarios.

Las solicitudes, documentadas según está prevenido y reintegradas en ley, serán remitidas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Dado en Saceruela a 21 de Junio de 1934.—El Juez municipal suplente, Francisco Molina.

JO—9757

#### TORRECILLA DE REBOLLAR

No habiéndose presentado solicitud alguna para la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal y declarado desierto el concurso anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se anuncian nuevamente las vacantes de la plaza antes mencionada, concediéndose para ello un plazo de quince días para que los que aspiren a dichos cargos se presenten en concurso libre, terminado el plazo desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, durante los cuales podrán los aspirantes dirigir sus instancias, debidamente documentadas, a este Juzgado municipal.

Y para conocimiento de los solicitantes se hace constar que los derechos a percibir sólo son los que por Arancel les corresponda.

Torrecilla de Rebollar a 31 de Mayo de 1934.—El Juez municipal, Vicente Garcés.

JO—9768

#### VALDALIGA

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario del Juzgado municipal de Valdáliga (Santander), cuyo censo es de 4113 habitantes de derecho, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de la misma o inferior categoría puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valdáliga, 20 de Junio de 1934.—El Secretario accidental, Norberto Sánchez.—El Juez municipal, Enrique Gómez.

JO—9769

#### VALDEQUEENVA

Habiendo resultado desierta la provisión del cargo de Secretario judicial en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su

provisión por turno libre, con el haber de los honorarios del vigente Arancel judicial.

Los aspirantes que deseen concurrir a dicha plaza, que reúnan las debidas condiciones, lo solicitarán durante el plazo de treinta días, desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, acompañando a la instancia los documentos que establece la Ley, según Decreto de 31 de Enero último.

Valdequeena, 15 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Manuel Rodríguez.

JO—9769

#### VALJUNQUERA

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia la misma a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias en este Juzgado municipal.

Este Municipio consta de 1.213 habitantes.

Valjunquera, 22 de Junio de 1934.—El Juez municipal, Joaquín Andrés.

JO—9759

#### JURADO MIXTO PROVINCIAL DE LA CONSTRUCCION, DE SEVILLA

Por providencia dictada por el señor Presidente de este Jurado mixto, D. José Luis Relimpio Carreño, con fecha 10 de este mes, por la presente, se cita al ex marqués de Encineros, cuyo último domicilio conocido es el paseo de la Castellana, número 13 (Madrid), para que, en el término de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", comparezca en este Jurado mixto de la Construcción, para responder a la reclamación que contra él tiene formulada, por jornales devueltos, D. Antonio de Iñanos y Tardón advirtiéndole que, si no comparece en dicho plazo, se verá el juicio sin su presencia.

Enviándose este anuncio al citado periódico oficial para conocimiento del interesado.

Sevilla a 16 de Junio de 1934.—El Secretario, José Estrada.

JO—9758